



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 NOV 2023

Expte. Nº 24.706/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dr. Alejandro Ángel RUIDREJO, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se declare de interés académico la realización del Curso: "Sobre la utilidad y el perjuicio de la filosofía para la vida", a desarrollarse durante todo el segundo cuatrimestre del corriente año en las instalaciones de esta Universidad.

QUE se trata de una iniciativa en el marco de las actividades pensadas a partir del Reglamento de las Becas Manuel Belgrano, con la participación de un docente de esta Casa de Altos Estudios de amplia trayectoria en la docencia y la investigación.

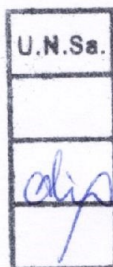
QUE la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS de esta Universidad aconseja que se tenga por declarado de interés académico el citado evento.

Por ello, y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral Nº 1096-2016,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por declarado de Interés Académico la realización del Curso: "Sobre la utilidad y el perjuicio de la filosofía para la vida", a desarrollarse durante todo el segundo cuatrimestre del corriente año en las instalaciones de esta Universidad, a cargo del Dr. Alejandro Ángel RUIDREJO, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ESP. MARIA CRISTINA GIJÓN
SUBSECRETARÍA DE POSGRADO
Y ASUNTOS ACADÉMICOS
a/c SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 2044-2023